

El pasado 7 de julio tuvo lugar una nueva reunión del Consejo del Secretariado que se celebró en el número 45 de la calle de San Bernardo. En el orden del día los informes de nombramiento de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de los Secretarios Coordinadores Provinciales de Albacete, A Coruña, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Lanzarote y La Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Lugo, Madrid, Murcia, Oviedo, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife y Toledo.

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Ministro de Justicia presidió el acto solemne de toma posesión del cargo de vocal del Consejo del Secretariado de *dña. M.^a Nieves Moreno Carrero*, electa por el Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia, en sustitución de *dña. Zayda María Sierra Sánchez*.

Iniciada formalmente la sesión bajo la presidencia del Ministro de Justicia, y ya en su ausencia, se dio inicio al orden del día previsto con la aprobación del acta de la sesión anterior. Seguidamente, se procedió por los vocales del Colegio a emitir informe sobre los candidatos propuestos y a efectuar las correspondientes votaciones, cuestión ésta que queda sujeta al deber de reserva a que obliga el art. 4.3 del Protocolo de funcionamiento del Consejo del Secretariado (*"Los Consejeros tienen obligación de guardar secreto de la materia reservada de que tengan conocimiento en el ejercicio de su función en el Consejo, (...). Se entenderá por materia reservada toda aquella que, por afectar directa y personalmente a un determinado Secretario Judicial, no deba ser de general conocimiento (...)"*) y a cuyo cumplimiento están sujetos todos los vocales, natos y electos, al amparo del juramento/promesa emitido en su día al tomar posesión del cargo.

En cualquier caso, se destacaron las memorias de *d. Sebastián Lastra Liendo* y de *d. Jesús Martín Gil Martín* de la Sierra así como el curriculum vitae de *d. Miguel Ángel Soler López*. Así mismo, los vocales electos por el Colegio manifestaron la conveniencia de que, aunque la LOPJ impide ahora al Consejo del Secretariado hacer un informe sobre la totalidad de los candidatos presentados al puesto, al sólo poder hacerlo del candidato propuesto, resultaría conveniente que las Salas de Gobierno, las Comunidades Autónomas con competencias transferidas y los propios Secretarios de Gobierno, cuando corresponda, en sus informes hagan valoración de todos los candidatos que se hayan postulado y expresen una motivación de las razones que sustentan al mejor informado y/o propuesto.

En el turno de ruegos y preguntas, los vocales electos del Colegio se interesaron por la consideración que merece al Secretario General de la Administración de Justicia el ruido, interno y externo, que está provocando el tema de la transcripción de las grabaciones de las actuaciones orales partiendo, para ello,

de la claridad que proporciona la LOPJ, pasando por el Acuerdo del CGPJ y de las Salas de Gobierno de algunos Tribunales Superiores de Justicia y llegando a la Instrucción de la Fiscalía General del Estado, los pronunciamientos de algunas Audiencias Provinciales y finalmente el Acuerdo del Tribunal Supremo. El Secretario General manifestó que no hay más respuesta que la ley. Una ley que no deja hueco alguno a la interpretación y que hay que aplicar y respetar con contundencia. Entiende que en ningún caso se está cuestionado el valor de la videograbación firmada digitalmente por el Letrado de la Administración de Justicia como el acta del acto procesal de que se trate, y que tan sólo estamos asistiendo a un momento transitorio que habrá de caminar hacia una combinación entre el acta videograbada y un sistema de transcripción directa e inmediata (e incluso traducida al idioma seleccionado), cosa que la tecnología actual ya permite.

Y tras intercambiar impresiones sobre algunas cuestiones menores se dio por terminada la sesión.